



VISTOS:

1. La necesidad de adquirir servicio de suscripción a revistas Internacionales año 2015, para desarrollar el Proyecto denominado "Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bibliotecas (SIBUVAL)" de la Universidad de Valparaíso, aprobado según Dexe Nº 3806 del 2013.

2. Lo solicitado mediante Oficio Ordinario Nº 149/2014, de fecha 09 de Diciembre de 2014, enviado por la Coordinadora Institucional de Proyectos MECESUP – FDI.

3. El formulario de solicitud de adquisición artículo 10 Nº 7 letra K).

4. Los Términos de Referencia siguientes:

a) **Producto:** Suscripción periodo 2015, de revistas Internacionales.

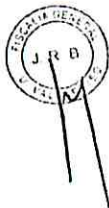
Título Revista	ISSN	Formato
Communication Arts	0010-3519	Print
Computer Arts	1360-5372	Print
Design Issues	0747-9360	Print
International Textil report		Print

b) **Idioma:** Español/Ingles

c) **Forma de Pago:** El pago del servicio solicitado será cancelado mediante transferencia Bancaria una vez tomada razón la Resolución que aprueba el Trato Directo.

5. La cotización remitida del proveedor **TELDAN INC.**, Suscripción de publicaciones 2015.

Título Revista	ISSN	Formato	TELDAN Monto USD
CommunicationArts	0010-3519	Print	115,73
ComputerArts	1360-5372	Print	282,17
DesignIssues	0747-9360	Print	515,51
International Textil report	No encontrado	Print	559,05
VALOR TOTAL EN USD			1.472,46



BANK NAME : WELLS FARGO BANK, Merion Office
ABA NUMBER : 031201467
SWIFT CODE : PNBUS33
BANK ADDRESS : 307 Levering Mill Road, BALA CYNWYD, PA 19004, USA
ACCOUNT NAME : TELDAN INC.
ACCOUNT NUMBER : 2100016536288
CLIENT NUMBER : 105568



6. Que revisado el catálogo de productos y servicios del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), se ha constatado que el servicio requerido no se encuentra disponible en el sistema de Compras Públicas, y como consecuencia de ello se hace necesario realizar una contratación directa con el objeto de contratar el servicio.

7. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 Nº 6 del Reglamento de la Ley 19.886, tratándose de las contrataciones de Bienes y Servicios Indicados en el artículo 10 Nº 5 y 7



Universidad de Valparaíso

letras i) y k), de este Reglamento efectuados a proveedores extranjeros, que por razones de Idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales u otra de similar naturaleza sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del sistema de información.

8. Que en este contexto se hizo indispensable la contratación de servicios señalados en los términos de referencia fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor que cumple con los requisitos técnicos requeridos, es extranjero y por razones de sistema jurídico no se encuentra en el portal.

9. Lo dispuesto en los artículos 8 letra g) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y artículo 10 N° 7 letra e), i) y k) del D.S. 250 Hacienda de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

10. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 05057 de fecha 27 de Julio de 2010, que aprueba el procedimiento que regula la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de los proyectos específicos o singulares de docencia, investigación o extensión.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. Nos. 6 y 147, ambos de 1981, del Ministerio de Educación Pública; en el D.U. N° 480, de 1983; en el Decreto Exento N° 01445, de 2011 y el D.E. N° 02067, de 2013.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE contratar, mediante Trato Directo, a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, al proveedor **TELDAN INC.**, domiciliado en 2066 W. Hunting Park Av. Philadelphia, PA 19140, USA. Por un valor total USD 1.472,46.- (mil cuatrocientos setenta y dos dólares con cuarenta y seis centavos americanos) impuestos incluidos.

II. EMÍTASE LA ORDEN DE COMPRA en soporte papel, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N° 6, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Y Prestación de Servicios.

III. PÁGUESE a la Empresa **TELDAN INC.**, el derecho solicitado, de acuerdo a la orden de compra emitida, contra recepción conforme del servicio por parte de la Srta. Coordinadora Institucional Proyectos MECESUP-FDI y de la toma de Razón de Resolución que aprueba el Trato Directo.

IV. IMPÚTESE el gasto al siguiente ítem del presupuesto universitario vigente, Ítem presupuestario: A DE OPERACION., 2. Compra de Bienes y Servicios, 2.2 Materiales de Enseñanza. (Centro de Responsabilidad 311.151.002 Diseño Vespertino)

V. DÉSE cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra d) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Y prestación de Servicios.

VI. PUBLÍQUESE según lo establecido en el artículo 62 N° 6, del decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA, COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA - PRORRECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL - CONTRALORÍA INTERNA – DIVISIÓN. ADM. Y FINANZAS - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES – OFICINA DE PARTES.

SPG/JRB/saa



Sandra Pérez Guajardo

SANDRA PEREZ-GUJARDO
ENCARGADA DEPTO. ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO